

**ACTA N°37-2025**

Acta de la sesión ordinaria número treinta y siete celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Hojanca, dando inicio a las quince horas y doce minutos del trece de enero del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Municipales, Municipalidad de Hojanca.

**MIEMBROS PRESENTES.****REGIDORES PROPIETARIOS:**

Lic. Fairone Pineda Castrillo  
Señora Margarita Ramírez Mora  
Señor Francisco Loría Rodríguez  
Señora Justina Villafuerte Villafuerte  
Ing. Emel Rodríguez Paniagua

**REGIDORES SUPLENTE**

Señor Melvin Fonseca Cruz  
Señora Stefany Fernández Carrillo  
Señor Ulises Villagra Villagra  
Lic. Luis Álvaro Durán Araya

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

Distrito de Hojanca:	Señor Diego A. Córdoba Brenes
Distrito Huacas:	Señora Yelsin Paola Gómez Mejías
Distrito de Puerto Carrillo:	Señora Ivannia Rojas Paniagua
Distrito Matambú:	Señor Juan D. Aguirre Fajardo

**SÍNDICOS SUPLENTE:**

Distrito de Hojanca:	Señorita María A. Méndez Cubillo.
Distrito Matambú:	Señora María E. Villagra Pérez
Distrito Monte Romo:	Señor Danilo Venegas Araya

Vicealcalde: Señor Adalberto Rodríguez Villalobos

Secretaria del Concejo Municipal: Señora Katherine Campos Porras.

Presentes: Elizabeth Moreno, Soleida Villalobos asociación de Boyeros Hojanca y el oficial Eider Hernández, Fuerza Pública de Hojanca.

Ausentes: Yamileth Venegas Barrantes, Nataly Mora Herrera, Jimmy J. Mora Rangel y Kevin J. Agüero Carrillo (asuntos laborales) Verónica Campos Barrantes (incapacitada)

**ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día**

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, quien declara abierta la sesión y somete a lectura y aprobación el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Espacio a la Asociación de Boyeros de Hojanca ( informe económico 2024)
3. Lectura y aprobación del acta ordinaria 36-2024.
4. Lectura de la correspondencia.
5. Asuntos de Trámite urgente
6. Informes.
7. Control de acuerdos.
8. Mociones y acuerdos.

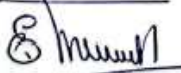
Aprobado

**ARTÍCULO II. Espacio a la Asociación de Boyeros de Hojanca (informe económico 2024)**

El señor Presidente da la bienvenida a las señoras Elizabeth Moreno y Soleida Villalobos y procede a darle el uso de la palabra.

Las señoras Elizabeth Moreno y Soleida Villalobos, saludan noblemente y dan por iniciada la presentación.

<b>INFORME ECONOMICO DESFILE DE BOYEROS</b>	
<b>01 DE MAYO DEL 2024</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
RIFA	300 000,00
CARNES	1 441 940,00
PEONES Y COCINERAS	384 300,00
GASTOS DE MANTENIMIENTO	608 830,00
PRODUCTOS COCINA	935 775,00
REFRESQUERIA	3 969 800,00
HIELO	274 000,00
TORTILLAS	249 000,00
VETERINARIO	60 000,00
SEGURIDAD PRIVADA	140 000,00
CRUZ ROJA	100 000,00
PUBLICIDAD	55 000,00
MOBILIARIO Y TOLDOS	540 000,00
UNIFORME	127 000,00
MUSICA	800 000,00
BRAZALETES	31 000,00
PERMISO DE TRANSITO	9 030,00
COLEGIO DE VET. Y SENASA	57 900,00
POLIZA	65 930,00
MSP	50 500,00
FIRMA DE ING. CIVIL	100 000,00
RECONOCIMIENTOS	202 000,00
YUGO	80 000,00
VARIOS	30 000,00
	<b>10 612 005,00</b>
<b>INGRESOS</b>	
ENTRADAS RECEPCION	6 125 000,00
SUBASTA DE GANADO	3 280 000,00
SUBASTA DE DONACIONES	216 900,00
DONACIONES EN EFECTIVO	345 000,00
VENTA DE PRODUCTOS SOBRANTES	790 000,00
DONACION MUNICIPALIDAD	2 000 000,00
<b>TOTAL</b>	<b>12 756 900,00</b>
<b>MENOS GASTOS</b>	<b>- 10 612 005,00</b>
<b>TOTAL ENTRADA NETA</b>	<b>2 144 895,00</b>

  
501940746

El señor presidente del Concejo Municipal Fairone Pineda agradece a las señoras por la información presentada.

Las señoras Elizabeth Moreno y Soleida Villalobos agradecen por el espacio brindado.

ARTÍCULO III. Lectura y aprobación del acta ordinaria 36-2025.

Se analiza el acta 36-2025, la cual se aprueba sin ninguna modificación.

ARTÍCULO IV. Lectura de la correspondencia.

1.-Oficio DA-OI-07-2025, suscrito por el señor Adalberto Rodríguez Villalobos, Vicealcalde Municipal. Se retoma en el capítulo de acuerdos

2.-Oficio DA-OI-008-2025, emitido por el MSc. Adalberto Rodríguez Villalobos, Vicealcalde Municipal, Municipalidad de Hojanca, mediante el cual, solicita al Concejo Municipal ratificación

del acuerdo N°14 de la sesión ordinaria N°11-2025, del 12 de julio del año 2016. Se retoma en el capítulo de acuerdos

3.-Oficio AL-CPAAGROP-051-2025, suscrito por Cinthya Díaz Briceño, Área Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojancha con relación al proyecto de Ley N° 24.716 LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES. Se retoma en el capítulo de acuerdos

4.-Oficio Patentes-OI-002-2025, emitido por la Lic. Leidy Carrillo Cortes, Departamento de Rentas y Patentes a.i, Municipalidad de Hojancha, a través del cual remite solicitud de reforma al Reglamento y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del Cantón de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

5.-Oficio 014-2025, suscrito por Julio Cesar López Díaz, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, por medio del cual da atención al oficio AM-023-01-2025 en relación al documento SCMH-07-2025, suscrito por Katherine Campos, se indica que a esta se le dio respuesta mediante oficio U.T.00012-2025. Se conoce

6.- Oficio 014-2025, suscrito por Julio Cesar López Díaz, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante el cual remite respuesta al oficio SCMH-07-2025, suscrito por Katherine Campos, relacionado con el arreglo de carretera Hojancha- Matambú- Nicoya. Se conoce

7.-Oficios de las municipalidades de Pérez Zeledón y Bagaces, a través de los cuales remiten acuerdo tomado relacionado con oponerse a la forma de implementación del Decreto Ejecutivo N° 44336. Se conoce

8.-Oficio de las municipalidades de Escazú y Bagaces, por medio de los cuales remiten acuerdo tomado relacionado con manifestar el apoyo al proyecto de Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las Alianzas Público Privadas, expediente N°467-2024. Se conoce

9.-Oficio FMG.005-2025, emitido por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa, FEMUGUA, por medio del cual remite acuerdo tomado referente a solicitar a la presidencia de la Republica solicita a la presidencia de la república, al ministerio de obras públicas y transportes y a la dirección general de aviación civil, dada la importancia económica que tiene el aeropuerto internacional Daniel Oduber Quirós y para evitar las afectaciones, que se dan a nivel económico y general, para la provincia de Guanacaste y el resto del país, por los cierres temporales que se han estado presentando en dicho aeropuerto. Se conoce

10.-Oficio MHC-OFIC-INT-002-2025, suscrito por la Lic. Miriam Pérez Carrillo, Contadora Municipal, Municipalidad de Hojancha, mediante el cual remite el reporte del pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2024. Se conoce

11.-Informe Económico Asociación de Desarrollo Integral de Matambú. Se conoce

12.-Informe Económico Asociación de Desarrollo Integral de Monte Romo. Se conoce

13.-Nota suscrita por la señora Sugey Méndez Guevara, Vicepresidenta ADI Monte Romo, a través de la cual remite invitación a la asamblea de la junta directiva a realizarse el día 15 de enero del presente año a las 5:00 pm ya que tendremos a los vecinos de los pueblos del Socorro y San Isidro exponiendo el problema de seguridad que aqueja actualmente a estas comunidades. Se conoce

ARTÍCULO V. Asuntos de trámite urgente

ARTÍCULO VI. Informes

- I. Del señor Vicealcalde Municipal  
Del 06 al 10 de Enero del 2025
- II. Del teniente Olman Gómez

## ARTICULO VII. Control de Acuerdos

Los señores miembros del Concejo Municipal consideran importante conocer en cada sesión la ejecutividad de los acuerdos, por lo que se dan a conocer los acuerdos tomados en sesión ordinaria anterior, además de los que aún no han obtenido resultados de sesiones anteriores:

Nº Acta	Acuerdo Nº	Trámite	Estado actual del acuerdo
094-2022	13	Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A) de Hojancha, una respuesta de que, si existe algún proyecto en trámite para solucionar el problema manifestado por los vecinos de la Reserva Indígena de Matambú, se adjunta la nota enviada por la familia Hernández Mendoza y don Carlos Luis Juárez Castillo	Se notificó, se dio respuesta de recibido, trasladó al departamento correspondiente
112-2022	2	Trasladar administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, ya que es un tema referente a caminos ,para enviarlo nuevamente a la Procuraduría General de la República, tema referente a criterio estipulado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública a efectos de declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del plano catastrado G-2217866-2020 y G1352215-2009	Se encuentra en tramite
115-2022	2	Trasladar expediente de acceso en propiedad de la familia Espinoza Retana a la administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, según lo indica el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública (Nº6227 de 2 de mayo de 1977)	Se encuentra en tramite
156-2023	20	Solicitar al señor Max Gómez Martínez, Director Regional de acueductos y alcantarillados un informe de la actualidad de la disponibilidad del agua del cantón de Hojancha	Se notificó, se está en espera de la respuesta
157-2023	31	Solicitar al comisario Daniel Calderón Rodríguez, Viceministro de Seguridad un vehículo para la delegación policial de Hojancha ya que los vehículos con los que cuenta dicha delegación se encuentran muy frecuente en mal estado, afectando la seguridad y la vigilancia hacia los cinco distritos que cuenta el cantón hacemos esta petición ya que tenemos conocimiento que para la provincia de Guanacaste viene una flotilla vehicular, así mismo solicitamos que se incluya en el presupuesto de construcción la sub delegación de Puerto Carrillo, en vista del aumento delictivo que ha tenido dicho distrito, y que la sub delegación se encuentra en pésimas condiciones en infraestructura ya que tiene muchos años de construida.	Se notificó, se está en espera de la respuesta
162-2023	2	Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el reglamento para uso de vehículos municipales	Se encuentra en análisis en la comisión de asuntos jurídicos

183-2023	43	Solicitar muy respetuosamente al Ministro de Seguridad Pública, Mario Zamora Cordero , se asigne una nueva unidad móvil (patrulla), a la Delegación Policial de Hojancha, que se adapte a las condiciones de relieve del cantón, con la finalidad de que los oficiales de esta delegación cuenten con el equipo de trabajo necesario, que les permita realizar su trabajo de forma eficiente e inmediata y de esta forma cumplir con los objetivos de protección a los ciudadanos del cantón de Hojancha, ya que el crecimiento de la criminalidad de los cantones vecinos ha venido en aumento	Se está en espera de respuesta por parte del ministerio
194-2024	9	Solicitar al señor Carlos Armando Martínez, Alcalde Municipal, Municipalidad de Nicoya, nos envíe un informe del avance del Plan Regulador Integral Sámara – Carrillo	Se dio por recibido de parte del departament o ZMT

## ARTÍCULO VII. Mociones y Acuerdos

Moción:

### **MOCIÓN1.**

Presentada por: el síndico de Hojancha Diego Alfonso Córdoba Brenes y secundada por el regidor propietario Fairone Pineda Castrillo.

Texto de la moción:

Considero importante realizar labor de inspección interinstitucional en el comercio del cantón de Hojancha por lo que se considera necesario oficio de solicitud de esta labor a las instituciones de la CCSS Sucursal de Hojancha, Fuerza Pública y Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo; por otro lado realizar esta labor en las actividades de construcción con estas mismas instituciones incluyendo al Ministerio de Migración lo cual aportaría también un apoyo al cobro oportuno de permisos de construcción, evitando evasiones en estas actividades.

Acuerdos:

### **ACUERDO 1.**

Con referencia en el oficio DA-OI-07-2025, suscrito por el señor Adalberto Rodríguez Villalobos, Vicealcalde Municipal; **se acuerda:**

1. Dar por conocido el informe de ejecución presupuestaria al IV trimestre 2024 el cual refleja los ingresos totales por la suma de ¢2,822,397,180.00( incluyendo saldos de liquidación 2023) y un gasto total por ¢2,527,343,013.17
2. Capitalizar los dineros incluidos en el proyecto de la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como también lo incluido en el servicio II.03, Caminos y Calles, ya que son dineros que fueron invertidos única y exclusivamente en el mantenimiento de la red cantonal vial de Hojancha. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 2.**

Con relación al oficio DA-OI-008-2025, emitido por el MSc. Adalberto Rodríguez Villalobos, Vicealcalde Municipal, Municipalidad de Hojancha, mediante el cual, solicita al Concejo Municipal ratificación del acuerdo N°14 de la sesión ordinaria N°11-2025, del 12 de julio del año 2016, **se acuerda:** Ratificar el acuerdo N°14 de la sesión ordinaria N°11-2025, del 12 de julio del año 2016, el cual dice textualmente:

“De acuerdo a lo explicado por el señor Alcalde Municipal, Eduardo Pineda A, el Concejo Municipal de Hojancha, acuerda, aceptar la plaza de Los Altos del Socorro de San Isidro, asentamiento San Isidro, así mismo se autoriza a la Alcaldía Municipal proceder con la firma del traspaso del mismo, a nombre de la Municipalidad de Hojancha. Datos del predio: Plaza, plano

N°G-1830801-2015, matrícula N°178922-000". **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 3.**

Con base en el oficio AL-CPAAGROP-051-2025, suscrito por Cinthya Díaz Briceño, Área Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicita el Criterio del Concejo Municipal de Hojanca con relación al proyecto de Ley N° 24.716 LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES; **se acuerda:** Trasladar dicho expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que sea analizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ACUERDO 4.**

Con referencia al oficio Patentes-OI-002-2025, emitido por la Lic. Leidy Carrillo Cortes, Departamento de Rentas y Patentes a.i, Municipalidad de Hojanca, a través del cual remite solicitud de reforma al Reglamento y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del Cantón de Hojanca; **se acuerda:**

1. Derogar el acuerdo N°9 de la sesión ordinaria N°159-2013, mediante el cual el Concejo Municipal acordó, adherirse a lo establecido en el artículo 4 y 10 de la Ley 9047 "Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" para que en el cantón de Hojanca, fueran aplicados los montos más bajos establecidos en esta norma.
2. Aprobar la reforma de los artículos 43 bis y 44 del Reglamento de Regulación y comercialización con contenido alcohólico para el cantón de Hojanca, publicado en la Gaceta N°225 del 21 de noviembre del 2012, para que se lean de la siguiente forma :

#### **"Artículo 43 bis.**

Los sujetos pasivos que tengan licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico deberán realizar, trimestralmente a la municipalidad respectiva, el pago por anticipado de este derecho que se establecerá según el tipo de licencia que le fue otorgado a cada establecimiento comercial conforme a su actividad principal.

El periodo de presentación del formulario para la actualización del impuesto de patente deberá presentarse durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 15 de marzo de cada año, pudiendo el patentado solicitar una prórroga en el plazo por un máximo de 20 días hábiles.

Para aquellos patentados que cuenten con un régimen especial de declaración deberá presentar la constancia a la municipalidad, junto con la copia de la declaración del periodo anterior declarado.

#### **Artículo 44.**

Los sujetos pasivos que tengan licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico deberán realizar trimestralmente a la municipalidad respectiva el pago anticipado de este derecho, que se establecerá según el tipo de licencia que le fue otorgado a cada establecimiento comercial conforme a su actividad principal.

El hecho generador del derecho trimestral lo constituye el otorgamiento de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico por cada municipalidad.

Los parámetros para determinar la potencialidad del negocio serán:

- a) El personal empleado por la empresa.
- b) El valor de las ventas anuales netas del último período fiscal.
- c) El valor de los activos totales netos del último período fiscal, con los cuales se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = [ (0,6 \times pe/NTcs) + (0,3 \times van/VNcs) + (0,1 \times ate/Atcs) ] \times 100$$

Donde:

P: puntaje obtenido por el negocio.

pe personal promedio empleado por el negocio durante el último período fiscal.

NTcs: parámetro de referencia para el número de trabajadores de los sectores de comercio y servicios.

van: valor de las ventas anuales netas del negocio en el último período fiscal.

VNcs: parámetro monetario de referencia para las ventas netas de los sectores de comercio y servicios.

ate: valor de los activos totales netos de la empresa en el último período fiscal.

ATcs: parámetro monetario de referencia para los activos netos de los sectores de comercio y servicios.

Para el caso del ATcs, no podrá tener un valor menor de diez millones de colones.

Los valores NTcs, VNcs y ATcs serán actualizados según lo hace anualmente el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, por medio de Digepyme, de conformidad con lo señalado en la Ley N.º 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, de 2 de mayo de 2002.

Con sustento en la anterior fórmula, las licencias se clasificarán en las siguientes subcategorías de acuerdo con el puntaje obtenido:

**Subcategoría 1.** Puntaje obtenido menor o igual a 10

**Subcategoría 2.** Puntaje obtenido mayor de 10 y menor o igual a 35

**Subcategoría 3.** Puntaje obtenido mayor de 35, pero menor o igual a 100

**Subcategoría 4.** Puntaje obtenido mayor de 100

La tarifa a cobrar, en razón del otorgamiento de la patente municipal, para las diferentes categorías y subcategorías, se establece conforme a la siguiente tabla:

Categoría	Subcategoría 1	Subcategoría 2	Subcategoría 3	Subcategoría 4
Licorera (A)	¼	3/8	½	1 ½
Bar (B1)	*	3/8	½	1
Bar c/ actividad bailable (B2)	¼	3/8	½	1
Restaurant (C)	**	3/8	½	1
Minisúper (D 1)	1/8	3/8	½	1
Supermercado (D2)	½	¾	1	2 ½
Hospedaje <15 (E 1 a) ***	¼	3/8	½	1
Hospedaje >15 (E 1B)	½	5/8	¾	1 ½
Marinas (E2)	½	¾	1	2 ½
Gastronómicas (E3)	½	¾	1	1 ½
Centros nocturnos (E4)	½	¾	1	2
Actividades temáticas (E5)	¼	3/8	½	1

- Para los sujetos pasivos de la categoría de bar (B1), la fracción a pagar para los clasificados en la subcategoría 1 es de 1/4 para los sujetos pasivos ubicados en el distrito primero del respectivo cantón, y 1/8 para los sujetos pasivos ubicados en los distritos restantes del respectivo cantón.

- Para los sujetos pasivos de la categoría de restaurante (C) la fracción a pagar para los sujetos pasivos clasificados en la subcategoría 1 es de 1/4 para los sujetos pasivos ubicados en el distrito primero del respectivo cantón, y de 1/8 para los sujetos pasivos ubicados en los distritos restantes del respectivo cantón.
- Los sujetos pasivos categorizados como "Hospedaje < 15 (E1a)" y "Hospedaje > 15 (E1b)", de cualquier subcategoría, ubicados en distritos distintos al distrito primero del respectivo cantón, pagarán 3/4 de la tarifa establecida en la tabla anterior.

Esta tabla mantiene la clasificación de licencias establecida en este reglamento.

La fracción indicada en la tabla anterior para cada subcategoría corresponde a la proporción del salario base establecido en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, y sus reformas.

Las licencias referidas en este reglamento podrán suspenderse por falta de pago, o bien, por incumplimiento de los requisitos y las prohibiciones establecidos por esta ley y su reglamento, que regulan el desarrollo de la actividad.

El pago extemporáneo de los derechos trimestrales está sujeto a una multa de entre un uno por ciento (1%) hasta un máximo de veinte por ciento (20%) sobre el monto no pagado.

El pago extemporáneo de los derechos trimestrales está sujeto al pago de intereses.

Los negocios que se estén iniciando en la comercialización de bebidas con contenido alcohólico y todavía no hayan declarado en el último período fiscal pagarán los patentados el monto establecido en la categoría correspondiente y el rubro establecido en la subcategoría 1, establecida en el artículo 10 de la ley 9047.”

3. Autorizar a la secretaria del Concejo Municipal para que proceda con la publicación en el diario oficial la Gaceta. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 5.**

El Concejo Municipal de Hojanca, **acuerda:** Aprobar la moción presentada por el síndico de Hojanca Diego Alfonso Córdoba Brenes y secundada por el regidor propietario Fairone Pineda Castrillo la cual dice textualmente:

Considero importante realizar labor de inspección interinstitucional en el comercio del cantón de Hojanca por lo que se considera necesario oficio de solicitud de esta labor a las instituciones de la CCSS Sucursal de Hojanca, Fuerza Pública y Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo; por otro lado realizar esta labor en las actividades de construcción con estas mismas instituciones incluyendo al Ministerio de Migración lo cual aportaría también un apoyo al cobro oportuno de permisos de construcción, evitando evasiones en estas actividades. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se concluye la sesión al ser las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos del trece de enero del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

SECRETARIA